

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2022-00107-00 Ejecutivo de BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra IGNACIO JOSE HERNÁNDEZ SOTO

Vista la actuación surtida y en virtud a que el Curador Ad Litem designado del ejecutado IGNACIO JOSE HERNÁNDEZ SOTO no aceptó el cargo, el Juzgado **DISPONE:**

Designar como curador Ad-Litem del ejecutado IGNACIO JOSE HERNÁNDEZ SOTO a la Dra. MARTHA ELIZABETH OSORIO GARZÓN, identificada con C.C. No. 39.622.485 y T.P. 136.004 del C.S. de la J., quien recibe notificaciones en la dirección Carrera 47 No. 53-20 oficina 105 de esta ciudad y en el correo electrónico lizlegaladvisor@gmail.com, quien de conformidad al numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogada, ejerce habitualmente la profesión, y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquesele su nombramiento para que concurra inmediatamente a notificarse del auto de mandamiento de pago, previniéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y de las sanciones disciplinarias que consagra la citada disposición.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.164 Hoy 19 de diciembre
de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ